

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts  
fuera, por razón de franqueo, trimestre 18  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Pta.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (I. D. G.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 197 de 16 Julio.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de la cátedra de Aritmética y Geometría, vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Santiago, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias que lleven cinco años de servicio ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 191 de 10 Julio.)

### Segunda sección

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.296.

### Jefatura de minas de Murcia.

Extracto de la cuenta que rinde esta Jefatura, en cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de 9 de Noviembre de 1900, que estableció el descuento del 5 por 100 sobre los depósitos que están obligados á hacer los peticionarios de concesiones mineras y la aplicación que debe dársele á dicho descuento.

#### Cantidades ingresadas.

Por expedientes despachados en el campo.	Por expedientes renunciados.	TOTAL	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Abril de 1901.—Por el 5 por 100 del importe de las devoluciones acordadas en este mes..	185 90	7 50	193 40
Mayo id.—Por id. id.	117 65	65 15	182 80
Junio id.—Por id. id.	100 50	31 50	132 "
<b>TOTAL de ingresos.</b>	<b>404 05</b>	<b>104 15</b>	<b>508 20</b>

#### Cantidades ingresadas.

Personal.	Material.	TOTAL
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Por déficit del primer trimestre.	»	214 55
8 Mayo de 1901.—Factura de Hernández, por reforma de un armario.	20 »	111 85
30 Junio id.—Idem de Nogués, por encuadernaciones, impresos y objetos de escritorio.	91 85	
30 id. id.—Pagos de escribientes temporeros en el segundo trimestre de 1901.	370 75	370 75
<b>TOTAL de gastos.</b>	<b>370 75</b>	<b>697 15</b>

#### DATA

Por déficit del primer trimestre.	»	214 55
8 Mayo de 1901.—Factura de Hernández, por reforma de un armario.	20 »	111 85
30 Junio id.—Idem de Nogués, por encuadernaciones, impresos y objetos de escritorio.	91 85	
30 id. id.—Pagos de escribientes temporeros en el segundo trimestre de 1901.	370 75	370 75
<b>TOTAL de gastos.</b>	<b>370 75</b>	<b>697 15</b>

#### RESUMEN

Importa el cargo..	905 50	
Idem la data	697 15	
Déficit anterior..		214 55
Personal..		370 75
Material..	111 85	
<b>Déficit para el tercer trimestre de 1901.</b>	<b>188 95</b>	

De forma que importando el cargo 508 pesetas 20 céntimos y la data 697 pesetas 15 céntimos, resultando un déficit para el tercer trimestre de 188 pesetas 95 céntimos, de cuya cantidad me dataré en la cuenta de dicho trimestre.

Murcia 13 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.—Visito bueno: El Gobernador interino, Villanueva.

Número 1.297.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

### Anuncio.

Por el Ingeniero Jefe de 2.ª clase, D. Ricardo Sánchez Madrigal, se practicará en el término de Moratalla, el deslinde y demarcación de las siguientes minas, en los días y sitios que á continuación se expresan.

Del 20 al 27 del corriente, número 14.567, «La Encontrada», rambla de Moharque, de D. Pedro Buitrago y Juliá; y núm. 15.441, «Ampliación á la Suerte», cueva de la Arena, de D. Pablo Nogués Santamaria.

Del 25 del corriente al 1.º de Agosto, núm. 15.481, «Madax», Dehesa de Lomas Alta, de D. Gustavo Bushell y Gil; todas ellas de la diputación del Salmerón.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados en las referidas operaciones.

Murcia 12 de Julio de 1901.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 1.300.

#### ADMINISTRACIÓN PRAL. DE CORREOS DE MURCIA

### Anuncio.

Necesitándose local suficiente donde instalar las oficinas de esta Administración principal con habitaciones para su Jefe y ordenanza desde el 3 de Octubre próximo en que termina el arriendo del que ocupan y en virtud de autorización de la Dirección general de Correos, se invita á los señores propietarios de fincas urbanas de esta capital para que presenten proposiciones dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial, ofreciendo en arriendo los de su propiedad al expresado objeto.

Murcia 15 de Julio de 1901.—El Administrador principal, Joaquín María Payá.

## Tercera sección.

Número 1.087.

## JUNTA PROVINCIAL

DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Segundo trimestre desde 1.º de Abril á 30 de Junio de 1900.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprenden de las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el periodo de esta cuenta y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto corriente, á saber:

CARGO	PESETAS		TOTAL
	Personal.	Material.	
Existencia del trimestre anterior....			285 93
Cobrado en el trimestre de esta cuenta. . . . .			
Idem por limosnas. . . . .			
Idem por ingresos eventuales. . . . .			
Idem por resultados de presupuestos anteriores. . . . .			77 »
Idem por fondos provinciales. . . . .			566 »
<b>TOTAL.</b>			<b>928 93</b>
<b>DATA</b>			
Satisfecho por personal. . . . .	541 32		541 32
Idem por material. . . . .			
Idem por resultados de ejercicios cerrados. . . . .			
<b>TOTAL.</b>	<b>541 32</b>		<b>541 32</b>

## RESUMEN

Importa el cargo. . . . .		928 93
Idem la data. {	Personal... 541 32	541 32
	Material ...	
Existencia en caja para el próximo trimestre. . . . .		387 61

Murcia 15 de Julio de 1900.—El Administrador, P. A., Miguel Quetglas.—V.º B.º: El Vicepresidente, Alcázar.

Número 1.283.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 27 de Junio de 1901.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Asistiendo los Sres. López Palacios, Cándido y Moreno.

El Sr. Presidente hizo presente que aprovechaba la ocasión de reunirse en este día la Corporación para manifestarles al dejar el mando de esta provincia, su reconocimiento y gratitud por las consideraciones de que había sido objeto por parte de los Sres. Diputados, y el sentimiento que llevaba de que las circunstancias no le hubieran permitido consagrarse como hubiera deseado por entero al mejoramiento de la situación económica de este centro provincial.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión hizo uso de la palabra para manifestar en nombre de sus compañeros el sentimiento que les produjo la noticia de su traslado á otro Gobierno; manifestando el agradecimiento de la Corporación por su decidido interés para aumentar los

ingresos en esta Caja provincial, terminando manifestando que cualquiera que sea la significación del Sr. Moral, puede contar con el buen recuerdo que deja en esta Corporación y la alta consideración que le merece á cada uno de los Sres. Diputados que la componen.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acuerda pasen á informe del Diputado D. Angel Moreno, los expedientes instruidos con motivo de los recursos de alzada presentados contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que ordenó restablecer á su primitivo estado el camino vecinal que desde Alcantarilla conduce á los Regajos de Sangonera; el que se instruye á instancia de D. José Piquer y otro, solicitando autorización para establecer un depósito flotante de carbón en el Puerto de Cartagena, y el de Don Jorge Alfonso Maurell, solicitando lo propio en el de Aguilas.

Que con el mismo objeto pase al Diputado Sr. Cándido el expediente instruido á consecuencia del recurso que elevan á esta Corporación varios expendedores de pescado contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, que prohibió la venta del mismo procedente de San Fernando y Aljéciras, y el que se tra-

mita contra el acuerdo del expresado Ayuntamiento, que prohíbe la venta ambulante de pescado.

Igualmente acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador, que en su opinión deben renovarse los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ulea en reivindicación de ciertos terrenos que supone pertenecen al común de vecinos de aquella villa; sin perjuicio de dejar á dicho Municipio sus derechos para que los haga valer si lo creyera conveniente en tiempo y forma legal.

Que se informe al Sr. Gobernador que en el sentido de esta Comisión debe seguir su curso el expediente de registro de la mina «Oportuna», sita en término de Jumilla, siempre que en el título de propiedad se consigne que el concesionario no puede dar comienzo á los trabajos mineros sin cumplir antes con todas las prescripciones legales.

En cumplimiento de lo preceptuado por la ley, acordó la Comisión que en el próximo presupuesto adicional se consigne la cantidad necesaria para atender al pago de ciertos aumentos de sueldo y cinco quinquenios del gradual correspondientes á algunos empleados.

Acordó también conceder al contratista de bagajes del cantón de Cieza, la prórroga de su contrato hasta 31 de Diciembre próximo, como asimismo que en virtud de no haber tenido efecto la primera subasta intentada para el suministro de bagajes, acordó se anuncie la segunda, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron en la primera que tendrá efecto á los treinta días de aparecer el anuncio en el *Boletín oficial*, salvo la correspondiente al cantón de Cieza; en caso de que esta segunda subasta no diera resultado se procederá á las parciales en cada cantón por el mismo procedimiento.

La Comisión acuerda se informe al Sr. Gobernador que en su opinión debe quedar sin curso el recurso entablado por el facultativo D. Salvador Piquer, contra el acuerdo de esta Corporación que nombró Médico agregado de la Casa de Maternidad á D. Emilio Meseguer.

También acordó se desglose de la cuenta de gastos en la cárcel de Audiencia de esta capital, la lista de revista en la que faltan algunos requisitos, con otra en la que solo figuren los presos y corrijendos que perciban socorro diario con cargo á los fondos de esta Corporación, cuya lista estará debidamente autorizada por los funcionarios que tienen á su cargo este servicio, y que se advierta al Administrador de la cárcel se atenga á las instrucciones que se le tienen dadas para el cumplimiento de este servicio.

Acordó también que se informe al Sr. Gobernador procede se conceda á D. Pablo Nogués, la autorización que solicita para establecer permanentemente en la playa de la Caleta, término de Cartagena, un muelle con destino al embarque de mineral de hierro.

Que se adquieran cien ejemplares del folleto publicado por Don Pedro Jara Carrillo, titulado «Paco Cayuela».

Acordó también confirmar varias órdenes interinas de ingreso en el Hospital de San Juan de Dios.

Y por último, acordó se adquieran tan luego cuando termine Don Gabriel Baleriola la obra que está escribiendo titulada «La Crisis vitícola en la provincia de Murcia», ciento noventa ejemplares.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, L. Palacios.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

## Quinta sección.

Número 105.

## CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

1.º, 2.º, 3.º y 4.º TRIMESTRES DE 1892-93.

CONTINUACIÓN de la relación de contribuyentes de la zona 7.ª á quienes se les notifica el apremio de 2.º grado. (1)

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>Santi Catalina.</b>		
1884	Andrés Ruiz.	39'80
914	Diego Romero Tovia.	16'84
39	José Molina Martínez.	72'80
<b>Santa Eulalia.</b>		
2020	Antonio Garrigós Carmona.	15'24
58	Emilio Echenique.	13
99	José Martínez Romero.	10'60
100	Josefa Lara.	6
2	José Carmona.	8
3	Josefa Ramona García.	8
13	José Marín Montesinos.	34'12
16	José López.	14
38	Juan Serrano Alcaraz.	31'84
40	José Antonio Ortiz Sánchez.	31'60
43	José María Alarcón.	10
67	Josefa Pellicer Arróniz.	3'35
98	Norberto Echenique.	12
200	Pedro Ramírez.	13'64
30	Serafin Oliva Narejos.	8'20

(1) Véase el *Boletín* núm. 167.

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>San Juan.</b>			<b>San Pedro</b>		
43	Antonio García García.	20'48	42	Asunción Martínez.	16
46	Antonio Hernández.	8'20	47	Adolfo Almela García.	10'45
50	Antonio Ferrer Brotóns.	44'12	92	Isidro Serrano.	13'20
58	Alonso Martínez.	41'20	61	Catalina Aragón.	97'48
96	Elisa Villanova Mora.	18'60	302	José Barba López.	11'60
313	Francisco Pérez García.	13'64	19	José Tomás Moreno.	76'84
26	Ginés Campos Silvestre.	59'16	33	Mercedes García Fernández.	9
29	Herederos de Carlos Ramírez.	35	55	Patricio Franco Fernández.	5'68
31	Isidro Gálvez Espin.	88'68	<b>Forasteros.</b>		
35	José Reyes Blaya, Pbro.	13	<i>Semestrales.</i>		
38	José Buitrago Alcayna.	158'76	12	Antonio Alcaraz Madrid.	5'20
39	Julio Legarén de Sigres.	28	18	Antonio Campillo Avilés.	4'20
43	Juan Alba Sánchez.	107	48	Antonio Roca.	3'80
55	José Asensio Barceló.	12	91	Anacleto Pedreño.	4
63	Josefa García Parra.	55'20	93	Alfredo Rosique de la Vêga.	3'60
74	José María Jiménez.	13'64	101	Antonio Jiménez García.	3'40
77	José Conejero Hernández.	13'64	22	Bernardo Cascales.	4'20
82	Juan Ruiz Hernández.	37'28	46	Carlos Meroño.	4
95	Josefa López Rodríguez.	89'80	86	Dolores López del Castillo.	3'20
99	Juan Serna Nicolás.	28	210	Enrique Gálvez.	5'20
402	José Candela Rubio.	31'36	42	Francisco Carrillo Sánchez.	5'60
12	José María Camacho López.	37	61	Francisco Sánchez Jara.	3
45	Manuela Bosque de León.	6'42	67	Francisco Torros Murcia.	4'60
71	Teresa Tóvar.	38'37	73	Francisco Gálvez Sánchez.	2'80
72	Tomás Martínez Zabala.	12'72	76	Fulgencio Lisón.	5
<b>San Lorenzo.</b>			77	Fulgencio Manzano Tomás.	5
535	Francisco Albaladejo.	18	98	Francisco Cascales Carrión.	3'80
37	Francisco Iniesta.	14	99	Francisco Menárguez.	3'80
40	Francisco Serón.	5'68	311	Francisco Hernández Osete.	4'20
52	Gregorio Sánchez Ortiz.	65'40	46	Ginés Belmonte.	4
60	José Rochel.	8'80	49	Jerónimo Pacheco.	3
64	Juan Belmonte María.	19'45	51	Ginés Hurtado.	4'20
67	Juan Cañadas Celdrán.	240'60	61	Herederos de Ignacio Sáez.	4
71	José Pineda Carrasco.	7'68	65	Herederos de José González.	4
73	Josefa y Manuela Latorre.	70'04	75	Herederos de José González Noguera.	3
644	María Sánchez.	145'08	96	Isabel Serón Cava (por sus hijos).	3'60
74	Sebastiana Gaturno.	65'20	404	Juan Tomás.	4'80
75	Seraoio Manresa Megias.	10	5	José Sánchez.	3'80
79	Sebastián Almela Vila.	6'40	6	Joaquín Cava.	2'80
<b>Santa María.</b>			10	Juana Bernal.	5'20
88	Anselmo Sandoval y Braco.	647'16	11	José García Guerrero.	3'20
89	Agustín Braco López.	1847'72	13	Juan Sánchez Manterola.	4
701	Aua y Joaquín Hernández.	6'36	14	José Escudero García.	4
29	Antonio Muñoz Tortosa.	21'40	43	Juan José Sáez.	3'60
44	Carmen Fernández.	4'56	61	Juan Parreño.	4
81	Encarnación Tomás Martínez.	13'44	65	José García Carrillo.	3'40
88	Felipe Benedicto.	41'20	66	José Noguera.	3
89	Francisco Montejano.	32'80	68	Julián Beltrán.	4
859	Josefa Navarrete, viuda.	42'44	75	José Benitez.	5'20
61	José María Zarandona Sandoval.	79'52	88	José Ortuño.	5'20
68	Félix Munuera Molina.	17'60	90	Juan de la Cruz García.	4'40
92	José María Guzmán Molina.	102'16	92	José Jiménez.	4
936	Mariano Jiménez Giroués.	60'40	97	Juan Soto Galindo.	4
77	Pedro Chápuli.	144'20	513	Juan Clemente.	3'40
<b>San Miguel.</b>			49	José Almago Alcaraz.	4'80
3052	Francisco Torres.	8'80	56	José Cascales Menchón.	5'48
70	Justo Bosque.	908	69	José Sánchez Munuera.	3'60
71	Jacinto Moya.	35'20	85	Juan Hidalgo Pagán.	3'60
74	José Cambrero Ductari.	29'20	94	José Jover Sánchez.	3'40
85	José Infer.	18'40	631	Luis Sandoval.	4
86	José Bernal Espinosa.	4'50	85	Mariano Izquierdo.	4
135	Pia memoria del Sr. Balibrea.	12'72	88	Manuel Yelo.	4
36	Pedro Cárceles Ruiz.	11'36	93	Manuel Mendoza.	4'60
37	Pedro Olivencia, su viuda.	81'84	730	Magdalena Hernández Bermúdez.	3'40
40	Pedro Pagán Ayuso.	104	42	Matías Salinas Romero.	4
48	Pedro Marín García.	13'60	44	María Rosario Sánchez Baños.	4
54	Salvador de la Riva.	12'20	50	María Dolores Fernández.	4'20
<b>San Nicolás.</b>			70	Nicolás Carrión Pintado.	4'80
62	Angeles Atalaya Pérez.	16	83	Pedro Escobar.	3'80
64	Antonio Canales Sánchez.	13'61	810	Pedro Franco García.	2'80
66	Antonio López Cabezuelo.	98'21	30	Patricio Pérez García.	4'80
77	Carmen Valdés Godínez.	5'80	32	Ramón Marín.	4
93	Gertrudis Guillén.	8'80	49	Roque Espinosa Lozano.	4'20
99	José María Vázquez Meseguer.	15'60	56	Remigio Martínez Victorio.	5'40
211	Luis Pascual de Riquelme.	54'20	63	Sebastián Menchón.	5
			82	Tomás Cascales.	4
			85	Tomás Asensio.	4
			99	Tomás Guardiola.	4'28
			909	Viuda de Soriano.	4'80
			10	Viuda de José Galán.	5'20
			12	Viuda de Estanislao Conesa.	4
			1105	Candelaria Fernández.	4'32
			23	Diego Gómez.	4'40
			70	Manuela Juan.	3'20
			74	Manuela Lanzarote.	4'60

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
505	Segundo Rias Richard.	5
53	Antonio Lisón.	5
729	Juan Ortuño Gálvez.	4'56
89	José Franco López.	5
829	Miguel Osete García.	5
46	Pedro Moreno Ortiz.	4'32
92	Antonio Navarro.	4'80
2070	Francisco Sánchez Noguera.	4'80
202	Pedro Diaz.	3'40
3	Pedro Tarín.	4'80
443	Mariano Artés.	3'60
680	Saturnino Almela.	3'40
3026	Adolfo Ayuso.	4'54
125	Mariano Esbry.	4
<i>Anuales.</i>		
9	Antonio García Guerrero.	2'60
11	Antonio Conesa Rosiqué.	2'80
35	Antonio Corvalán.	2'60
42	Antonio Tomás Hernández.	2'60
58	Alejo Vicente García.	2'60
96	Alejandro Soler Lorente.	1'60
135	Cayetano Jiménez Jiménez.	2'60
304	Fuensanta Córdoba Medina.	2
23	Francisco López Molina.	1'80
36	Francisco García Guzmán.	1'20
44	Ginés Meroño Henarejos.	2'60
45	Gregorio Iniesta.	1'60
53	Ginés Martínez, presbítero.	2'40
73	Herederos de José Ruiz.	2'60
86	Isidoro Aguilar.	2
402	Juan de Dios Pareja Amat.	2 40
9	José López Angel.	1'60
576	Juan Saez García.	2'60
83	José Pedroño Meroño.	2
612	José Castaño Martínez.	1'82
44	Laureano Aznar Fajardo.	2'40
47	Juan Saavedra Jara.	2'60
741	María Jara López.	2'60
75	Olaya Sánchez Solano.	2'20
80	Pedro Roca Blaya.	2
823	Pedro López Molina.	1'80
911	Victor Bas.	2'60
1689	Juan Miguel Cuartero.	2
94	José Pretel Jiménez.	2
872	Teresa Mesguer Alarcón.	2'05
2516	Dolores Mauresa Fernández.	2'40
606	Juan Alemán García.	1
412	Joaquín Rosique Conesa.	2'40

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia. Murcia 26 de Diciembre de 1900.—El Agente, Mariano Ríos.

**Sexta sección.**

Número 1.293.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE ÁLAMO**

Don Pedro Guerrero García, Alcalde constitucional de la villa de Fuente-álamo.

Hago saber: Que en el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía, el vecino de esta villa, Pedro Olivo Guillén, manifestando que hará como unos tres meses, que su hijo José Olivo Martínez, de 17 años de edad, algo bajo de estatura, moreno, delgado de cara, desapareció de la sierra de Cartagena donde estaba trabajando, de donde salió con dirección á esta villa, y vestía el día de su salida traje claro de algodón con listas, alpargatas cerradas, sombrero hongo color café, y una manta listada; por tanto ruego á todas las Autoridades se proceda á la busca y captura del individuo de referencia; y caso de ser habido sea conducido en la forma prevenida á este pueblo.

Fuente Álamo 13 de Julio de 1901. —Pedro Guerrero.

Número 1.291.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN**

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que aceptado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones para la venta en subasta pública de tres caballerías con sus atalajes y tres carros, de los que ha tenido dedicados á la limpieza de calles, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se someta á información pública dicho pliego de condiciones por término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pudiendo dentro de dicho plazo formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Unión 10 de Julio de 1901. —Pedro Ros.

**Octava sección.**

Número 1.302.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNIÓN**

Don Francisco Sánchez Oimo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Gómez García, hijo de Francisco y María Dolores, natural de Bedar, vecino que fué de Cartagena, escribiente, de veintinueve años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid, y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia que ha decretado su prisión en causa que le fué seguida por el Juzgado de instrucción de Cartagena en el año noventa y seis; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la captura del repetido procesado conduciéndolo en su caso á las cárceles de Murcia, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital.

Dada en La Unión trece de Julio de mil novecientos uno.—Francisco S. Oimo.—P. S. M., Benito Polo.

Número 1.299.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN**

**Cédula de citación.**

En sumario que en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta capital y mi actuación, se sigue con motivo de disparos hechos en la noche del diez y nueve de Junio último, de veinte á veintidós horas, en término de la villa de Beniel, de este partido judicial, se ha acordado que se cite como se hace por medio de la presente á los gitanos Pedro Díaz Bermúdez, Luis Fernández Vargas, Dolores Diaz Bermúdez, Antonio Fernández Diaz, Juan Diaz Vargas y Juan conocido por Chiripa, los que en la aludida noche acampaban en término de la expresada villa, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado, sito en el plano de San Francisco palacio de la Audiencia, á fin de que presten declaraciones; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 13 de Julio de mil novecientos uno.—El Escribano, Bartolomé Costa.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**FERROCARRIL DE ALCANTARILLA Á LORCA**

**Anuncio.**

Existiendo en los muelles de este ferrocarril algunas expediciones anteriores al mes de Junio último que no han sido recogidas por sus consignatarios, se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á ellas se presenten á recogerlas en las estaciones de dicha línea donde se encuentran; advirtiéndoles que caso de no hacerlo se procederá á su venta en pública licitación.

Lorca 16 de Julio de 1901.

**Anuncios.**

**AYUNTAMIENTOS** que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una iles de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50

Los anuncios de sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.